

BASES ESPECÍFICAS Y PROGRAMA POR LOS QUE SE REGIRÁ EL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA PROVEER PLAZAS DE TITULADO SUPERIOR (MÉDICO) FIJO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

La realización de las pruebas selectivas que se convoquen para proveer plazas de personal laboral fijo en la categoría de Titulado Superior (Médico) fijo de Instalaciones Deportivas se ajustará a lo establecido en las Bases Generales para la provisión de plazas de personal laboral fijo en Instalaciones Deportivas Municipales, aprobadas por decreto de la Concejala Delegada de Personal de fecha 24 de Junio de 2005 (B.A.M. núm. 5659, de 7 de julio de 2005), modificadas por decretos del mismo órgano de fechas 16 de agosto de 2005 (B.A.M. núm. 5666, de 25 de agosto de 2005), y 24 de marzo de 2006 (B.A.M. núm. 5697, de 30 de marzo de 2006) así como a lo prevenido en las presentes bases específicas, que han sido redactadas de conformidad con las Bases aprobadas por el Consejo Rector del extinto Instituto Municipal de Deportes con fecha de 4 de noviembre de 2004; ello en cumplimiento del Acuerdo sobre Régimen y condiciones de la integración en el Ayuntamiento de Madrid del personal procedente del Instituto Municipal de Deportes de fecha de 16 de julio de 2004.

1.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS

Los cometidos a desarrollar son los propios de su categoría, de conformidad con lo establecido legal y convencionalmente, entre los que se deben destacar:

- Funciones principales:
 - Planificar, programar, ejecutar, coordinar y evaluar las tareas propias de su titulación y especialidad.
 - Realizar dictámenes, informes, etc. de carácter técnico relacionados con su puesto de trabajo y especialidad.
 - Realizar y controlar diferentes actuaciones encomendadas, conforme a una planificación y unos objetivos fijados por su jefe superior en el área de competencia.

- Funciones específicas:
 - Realizar reconocimientos médicos, consulta médica, acondicionamiento cardiovascular, elaboración de informes y

custodia de datos médicos, siguiendo el protocolo, planificación y objetivos fijados.

- Supervisar las condiciones higiénico-sanitarias de la instalación, incluida en ésta la realización de la analítica diaria del agua de piscina, en caso de no disponer de personal auxiliar. Seguimiento de las condiciones que en este caso deben darse en bares y comedores colectivos de acuerdo con lo establecido en las normativas que lo regulan.
- Prestar asistencia sanitaria en el caso de accidente o necesidad de los usuarios, público o personal de la instalación.
- Participar con carácter médico preventivo y de asesoramiento en la necesidad que desde el punto de vista de la salud laboral, seguridad y prevención de riesgos laborales se planteen en las unidades deportivas.
- Atender, de acuerdo con lo previsto en las ordenanzas municipales y en las necesidades de Instituciones Deportivas Municipales, los aspectos médico-preventivos y asistenciales orientados a la garantía de la salud de los usuarios, público o trabajadores de Instituciones Deportivas Municipales en esa Instalación.

Asimismo, deberá ejecutar todas aquellas tareas que, dentro de la línea de las definidas, sean precisas para la buena marcha del servicio al que estén adscritos. Todo ello bajo la dirección, control y dependencia de la Jefatura del Departamento, Dirección de Instalaciones, etc, correspondiente.

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

2.1.- TURNO LIBRE

Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes de turno libre deberán reunir los requisitos establecidos en las Bases Generales para la provisión de plazas de personal laboral fijo en Instalaciones Deportivas, y estar en posesión, o en condiciones de obtener, el título de Licenciado en Medicina y Cirugía con la especialidad de Medicina de la Educación Física y el Deporte expedido con arreglo a la legislación vigente.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán los establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencia con carácter general y válidos a todos los efectos, debiendo citar con la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y el Boletín Oficial del Estado en que se publicó.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.2.- PROMOCION INTERNA

- a) Poseer la condición de personal laboral fijo integrado en la plantilla del Ayuntamiento de Madrid como consecuencia de la extinción del I.M.D.
- b) Estar en posesión, o en condiciones de obtener, el título de Licenciado en Medicina y Cirugía con la especialidad de Medicina de la Educación Física y el Deporte expedido con arreglo a la legislación vigente.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán los establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencia con carácter general y válidos a todos los efectos, debiendo citar con la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y el Boletín Oficial del Estado en que se publicó.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

3.- SISTEMA SELECTIVO

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases:

- a) Concurso
- b) Oposición

3.1.- FASE DE CONCURSO

La fase de concurso, que será previa a la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Serán méritos puntuables:

- a) Formación
- b) Experiencia profesional

3.2.- FASE DE OPOSICIÓN

La fase de oposición tendrá carácter eliminatorio y estará formada por las pruebas que a continuación se indican.

Primer ejercicio:

Para los aspirantes de turno libre este ejercicio consistirá en contestar a un cuestionario compuesto por 100 preguntas que versarán sobre el contenido del Programa que figura como Anexo I a estas bases.

Para los aspirantes de promoción interna consistirá en contestar a un cuestionario compuesto por 100 preguntas que versarán sobre el contenido del Programa que figura como Anexo II a estas bases.

Estos cuestionarios estarán compuestos por preguntas con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 90 minutos, pudiendo el Tribunal Calificador fijar una duración inferior.

Segundo ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito tres supuestos teóricos y/o prácticos a determinar por el Tribunal relacionados con los temas específicos del programa.

El tiempo máximo para la realización de esta prueba será de cuatro horas, pudiendo el Tribunal Calificador fijar una duración inferior.

Los aspirantes que opten por el turno de promoción interna sólo realizarán dos de los supuestos, a su elección. El tiempo máximo para la realización de esta prueba será de 2 horas 40 minutos, pudiendo el Tribunal Calificador fijar una duración inferior.

Para la realización de este ejercicio los aspirantes podrán hacer uso de los libros de consulta de los que acudan provistos.

El ejercicio será leído posteriormente, en sesión pública, por el opositor.

4.- CALIFICACIÓN

4.1.- CALIFICACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO

NORMAS GENERALES

Los aspirantes alegarán los méritos a los que se refiere la base 3.1. en la instancia o en el modelo normalizado establecido al efecto por el Ayuntamiento

de Madrid. Junto a la instancia se aportarán los documentos acreditativos de dichos méritos debidamente compulsados.

Los méritos relativos a la experiencia profesional en el Ayuntamiento de Madrid deberán alegarse con indicación de los periodos de tiempo de prestación de servicios. Este extremo será comprobado por los Servicios de Personal.

Los servicios prestados en otras Administraciones se acreditarán mediante certificado del Departamento competente.

Los servicios prestados en el sector privado se acreditarán mediante certificado de vida laboral expedido por la Seguridad Social al que se acompañará el contrato de trabajo, o en su defecto, cualquier documento en el que se haga constar la categoría desempeñada.

Los cursos se acreditarán mediante la presentación del correspondiente diploma o título.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados, se tomará como fecha límite el último día de plazo de la presentación de solicitudes.

En ningún caso se valorarán méritos no alegados en la instancia o no acreditados documentalmente en plazo.

La calificación de la fase de concurso se hará pública con respecto a aquellos aspirantes que hayan aprobado el primer ejercicio de la fase de oposición.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación de la fase de concurso para hacer alegaciones, cuya resolución se hará pública antes de que finalice la fase de oposición.

La valoración de los méritos de los aspirantes se puntuará con un máximo de 60 puntos, conforme al siguiente baremo:

A) FORMACIÓN (máximo 15 puntos):

A.1.) TITULACIONES RELACIONADAS CON LA CATEGORÍA PROFESIONAL CONVOCADA (Hasta un máximo 6 puntos)

Titulaciones académicas relacionadas con los cometidos desarrollados en el puesto de trabajo de la categoría convocada 2,00 puntos c/u.

Se puntuarán siempre que no sean las exigidas para optar a la plaza.

A.2.) CURSOS DE FORMACIÓN, CONGRESOS, SEMINARIOS RELACIONADOS CON EL PUESTO DE TRABAJO DE LA CATEGORÍA CONVOCADA (máximo 9 puntos)

Para su valoración deberán estar directamente relacionados con las funciones de la categoría convocada.

Cursos:

- Hasta 9 horas	0,20 puntos c/u
- De 10 horas a 29 horas	0,30 “ “
- De 30 horas a 49 horas	0,40 “ “
- De 50 horas a 69 horas	0,50 “ “
- De 70 horas a 89 horas	0,60 “ “
- De 90 horas a 129 horas	0,70 “ “
- De 130 horas a 169 horas	0,80 “ “
- De 170 horas a 209 horas	0,90 “ “
- De 210 horas en adelante	1,00 “ “

Seminarios y Congresos:

- Hasta 9 horas	0,10 puntos c/u
- De 10 horas a 49 horas	0,15 “ “
- De 50 horas a 99 horas	0,20 “ “
- De 100 horas a 149 horas	0,25 “ “
- De 150 horas a 199 horas	0,30 “ “
- De 200 horas en adelante	0,35 “ “

En los cursos, seminarios y congresos en los que no se acredite el número de horas se asignará la puntuación mínima.

No se tendrán en cuenta los cursos o asignaturas que formen parte del plan de estudios seguido para la obtención de un título académico.

B) EXPERIENCIA PROFESIONAL (máximo 45 puntos)

B.1.) EJERCICIO PROFESIONAL EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID (extinto I.M.D.)) (máximo 40 puntos)

B.1.1.) Ejercicio profesional en Instalaciones Deportivas Municipales (extinto I.M.D.) como Titulado Superior Médico.....**0,35 puntos**

B.1.2.) Ejercicio profesional en Instalaciones Deportivas Municipales (extinto I.M.D.) como Titulado Médico (A.T.S./D.U.E.).....**0,25 puntos**

B.1.3.) Ejercicio profesional en Instalaciones Deportivas Municipales (extinto I.M.D.) en otra categoría profesional0,15 puntos

Las puntuaciones anteriores serán por mes de trabajo efectivo en Instalaciones Deportivas Municipales del Ayuntamiento de Madrid (extinto I.M.D.) en cualquiera de las modalidades de contratación. Las fracciones de mes iguales o superiores a 15 días se computarán como mes completo, una vez efectuado el cómputo total del tiempo de servicios de los apartados señalados.

Se valorará la antigüedad en la categoría contractual. En ningún caso la prestación de servicios en funciones de superior categoría.

B.2.) EJERCICIO PROFESIONAL EN OTRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS (máximo 5 puntos):

B.2.1.) Experiencia profesional en puestos de trabajo de la misma especialidad o actividad profesional que la categoría convocada..... 0,50 puntos/año.

Las fracciones de año iguales o superiores a 6 meses se computarán como año completo, una vez efectuado el cómputo total del tiempo de servicios de los apartados señalados.

No se admitirán certificados con simultaneidad en el tiempo.

4.2.- CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN

A) NORMAS GENERALES

Con objeto de garantizar la reserva de plazas del turno de promoción interna y del turno de discapacidad, los ejercicios de los aspirantes que opten por cualquiera de estos turnos serán objeto de corrección previa e independiente a los del resto de los aspirantes.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados conforme se especifica en los apartados siguientes.

Cuando entre la puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o más enteros entre las calificaciones máxima y mínima, serán automáticamente excluidas y se hallará la puntuación media entre la calificaciones restantes.

En el supuesto en que haya más de dos notas emitidas que se diferencien en tres o más puntos, sólo se eliminarán una de las calificaciones máximas y otra de las mínimas.

En ningún caso se procederá a la exclusión de las calificaciones extremas cuando al efectuarse dicha exclusión pueda alcanzarse una nota media superior a la que se lograría de computarse la totalidad de las calificaciones.

B) CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Las calificaciones para cada uno de los ejercicios se otorgará como sigue:

Primer ejercicio:

Se calificará de 0 a 20 puntos siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de 10 puntos. El Tribunal Calificador queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido para la obtención de dicha calificación.

Cada respuesta acertada valdrá 1 punto, la respuesta errónea penaliza con -0,33 puntos y en blanco no contabiliza.

Las puntuaciones anteriores se efectuarán sobre la escala de 100 puntos, transformándose la puntuación total del ejercicio a la escala de calificación de 0 a 20 puntos.

Segundo ejercicio:

Las calificaciones se otorgarán como sigue:

Los aspirantes serán puntuados por cada miembro del Tribunal con tres notas, una por cada supuesto práctico, entre 0 y 20. Posteriormente la suma de las calificaciones parciales de cada una de las pruebas se dividirá entre el número de asistentes del Tribunal, obteniéndose tres calificaciones, entre 0 y

20 puntos, una para cada una de las pruebas. Será preciso para aprobar este ejercicio alcanzar un mínimo de 10 puntos en cada una de estas calificaciones parciales. Por último, se dividirá entre tres la suma de estas calificaciones parciales para obtener la calificación final del ejercicio.

Los aspirantes de promoción interna, que sólo han de realizar dos de los supuestos, serán puntuados por cada miembro del Tribunal con dos notas, una por cada supuesto, entre 0 y 20. Posteriormente la suma de las calificaciones parciales de cada una de las pruebas se dividirá entre el número de asistentes del Tribunal, obteniéndose dos calificaciones, entre 0 y 20 puntos, una para cada una de las pruebas. Será preciso para aprobar este ejercicio alcanzar un mínimo de 10 puntos en cada una de estas calificaciones parciales. Por último, se dividirá entre dos la suma de estas calificaciones parciales para obtener la calificación final del ejercicio.

C) CALIFICACIÓN FINAL DE LA FASE DE OPOSICIÓN

La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en esta fase, quedando eliminados los aspirantes que no hayan superado cada uno de los ejercicios.

La puntuación final que obtenga cada aspirante en la fase de oposición se situará dentro de una escala de 0 a 40 puntos.

Aquellos aspirantes que no superen esta fase con una puntuación igual o superior a 20 puntos, quedarán excluidos del proceso selectivo.

4.3.- SISTEMA DE DETERMINACIÓN DE LOS APROBADOS

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el procedimiento selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido anteriormente será nula de pleno derecho.

Superarán el concurso-oposición los aspirantes que, habiendo aprobado la fase de oposición, obtengan, una vez sumados los puntos de la fase de concurso y de la fase de oposición, las calificaciones más altas hasta alcanzar, como máximo, el total de plazas convocadas para cada uno de los turnos sin que por tanto se pueda considerar que han superado el concurso-oposición, obtenido plaza o quedado en situación de expectativa de destino los aspirantes

que hubieran aprobado la fase de oposición, si no figuran incluidos en la relación propuesta por el Tribunal.

4.4.- CALIFICACIÓN DEFINITIVA, ORDEN DE COLOCACIÓN Y EMPATES DE PUNTUACIÓN.

La calificación definitiva estará determinada por la suma de la calificación final de la fase de oposición, y la puntuación obtenida en la fase de concurso.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación.

En el supuesto de puntuaciones iguales, los empates se resolverán a favor del aspirante que haya sacado mejor puntuación en el primer ejercicio y

después en la segundo ejercicio. De persistir el empate, este se solventara a favor del aspirante que haya conseguido mayor puntuación en el apartado de experiencia profesional de la fase de concurso. En último término el empate se solventará por orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados, iniciándose el escalafonamiento por la letra que determine el sorteo anual realizado por la Secretaría General para la Administración Pública.

ANEXO I

PROGRAMA TITULADOS SUPERIORES (MÉDICOS)

TURNO LIBRE

GRUPO I: TEMAS COMUNES

1. La Constitución española. Características generales y principios inspiradores. Estructura.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. La Corona en la Constitución española. Funciones constitucionales del Rey.
4. Régimen General de la Seguridad Social. Campo de aplicación: extensión y exclusiones. Normas sobre aplicación: afiliación, altas y bajas. Libro de matrícula del personal. Procedimiento y plazos. Incapacidad temporal. Maternidad. Incapacidad permanente.
5. Equipamientos deportivos del Ayuntamiento de Madrid. Instalaciones Deportivas Municipales, actividades.

GRUPO II: TEMAS ESPECÍFICOS

1. Epidemiología general y Medicina preventiva de las enfermedades transmisibles en Instalaciones Deportivas.
2. Aspectos sanitarios del agua. Contaminación. Control de calidad de las aguas potables.
3. El agua como vehículo de infección e infestación. Epidemiología de las enfermedades transmitidas por el agua.
4. Reanimación cardiopulmonar básica.
5. Reanimación cardiopulmonar avanzada, protocolos y tratamientos.
6. Shock.
7. Cardiopatía isquémica aguda.
8. Arritmias.
9. Hipertensión arterial. Influencia del ejercicio.

10. Insuficiencia cardíaca.
11. Sincope.
12. Taponamiento cardíaco.
13. Insuficiencia respiratoria aguda
14. Obstrucción aguda de las vías respiratorias altas.
15. Ahogamiento y síndrome de inmersión.
16. Dolor abdominal agudo. Hemorragia digestiva. Esofagitis caústica.
17. Coma y muerte cerebral.
18. Crisis epiléptica. Accidentes cerebro vasculares agudos. Mareos y síndrome vertiginoso.
19. Comas en el paciente diabético. Trastornos del equilibrio ácido base y de los electrolitos. Deshidratación.
20. Urgencias psiquiátricas: agitación psicomotriz. Delirio. Ansiedad.
21. Intoxicación aguda por sustancias psicoactivas: fármacos, etanol, cannabinoides, drogas de diseño, cocaína y heroína.
22. Hombro doloroso.
23. Cervialgia, dorsalgia y lumbalgia.
24. Coxalgia.
25. Urticaria y angioedema.
26. Anafilaxia y reacción anafilácticas.
27. Urgencias oftalmológicas.
28. Urgencias otorrinolaringológicas.
29. Intoxicaciones agudas por cloro, cáusticos, derivados del petróleo.
30. Epidemiología y medicina preventiva de las tox infecciones alimentarias.
31. Hipertermia. Agotamiento por el calor. Golpe de calor.
32. Quemaduras. Accidentes de electricidad.
33. Hipotermia. Crioplexia. Congelaciones.

34. Picaduras y mordeduras.
35. Heridas y contusiones.
36. Inmovilización de lesiones. Vendajes funcionales.
37. Politraumatizados: evaluación, atención y traslados.
38. Traumatismo craneoencefálico.
39. Traumatismos de la columna y de la cadera.
40. Traumatismos del miembro superior.
41. Traumatismos del miembro inferior.
42. Traumatismos torácicos.
43. Traumatismos abdominales.
44. Traumatismos genitourinarios.
45. Patología traumática de los músculos y tendones.
46. Patología traumática de las articulaciones y los ligamentos.
47. Fisiología cardiovascular y respiratoria durante el ejercicio.
48. Fisiología muscular y ejercicio.
49. Sistemas energéticos durante el ejercicio.
50. Sistema endocrino y ejercicio.
51. Control médico-biológico del sujeto que realiza actividades físicas.
52. Antropometría aplicada en medicina del deporte.
53. Evaluación del crecimiento y desarrollo.
54. El electrocardiograma en el sujeto normal.
55. Conducta ante el hallazgo de un soplo cardíaco.
56. El electrocardiograma del atleta.
57. Espirometría.
58. Métodos de medida de la capacidad aeróbica.
59. Métodos de medida de la capacidad anaeróbica.

60. Métodos de medida de la fuerza muscular.
61. Otros métodos de valoración de la condición física.
62. El corazón del atleta: pruebas de adaptación cardiovascular al ejercicio. Protocolos de pruebas de esfuerzo.
63. Indicaciones y contraindicaciones de las pruebas de esfuerzo. Riesgos y precauciones a tomar. Parámetros a evaluar.
64. Electrocardiograma de esfuerzo normal y patológico. Valor pronóstico y diagnóstico.
65. Aplicación de las pruebas de esfuerzo en medicina deportiva.
66. Indicaciones y contraindicaciones para la actividad física y los deportes.
67. Prescripción del ejercicio en el mantenimiento de la salud. Complicaciones médicas por el ejercicio.
68. Prescripción del ejercicio en el sujeto con cardiopatía isquémica. Rehabilitación cardíaca: beneficios, indicaciones, contraindicaciones, protocolos y metodología.
69. Prescripción del ejercicio en la vejez. Indicaciones, precauciones y modalidades del ejercicio más convenientes. Depresión y ejercicio.
70. Prescripción del ejercicio en el niño y el adolescente. Indicaciones. Precauciones. Modalidades. El niño y la competición.
71. Prescripción del ejercicio en la embarazada. Mujer y deporte.
72. Diabetes y ejercicio.
73. Obesidad y ejercicio.
74. Alteraciones reumatológicas y ejercicio.
75. Alteraciones respiratorias y ejercicio.
76. Control médico del entrenamiento. Efectos del entrenamiento sobre el organismo. Fatiga y sobreentrenamiento. Detección y tratamiento.
77. Lesiones deportivas: conceptos, clasificación, principios generales del tratamiento. Lesiones deportivas en el niño y el adolescente. Lesiones deportivas en el minusválido. Rehabilitación de la lesión deportiva. Modalidades de terapéutica física. Modalidades de electroterapia. Recuperación de la funcionalidad. Vendaje funcional.
78. El doping: Concepto. Método. Efectos y detección.

- 79.Requerimientos nutritivos en la actividad física. La dieta: antes, durante y después del ejercicio.
- 80.Análisis físico-químico del agua de piscinas: métodos y significado. Conducta del sanitario ante las anomalías del agua de piscina. Aspectos administrativos a desarrollar en el Servicio Sanitario de la Instalación.
- 81.Actuación ante situaciones especiales. Catástrofes. Coordinación de la asistencia urgente.
- 82.Saneamiento y desinfección: Desinsectación y desratización.
- 83.Normativa y ordenanzas acerca del control sanitario de piscinas, instalaciones deportivas, bares y restaurantes.
- 84.Incapacidad temporal por enfermedad común, accidente no laboral o maternidad. Incapacidad temporal por accidente laboral, enfermedad profesional o período de observación por sospecha de enfermedad profesional

ANEXO II
PROGRAMA TITULADOS SUPERIORES
(MÉDICOS)
PROMOCIÓN INTERNA

GRUPO I: TEMAS COMUNES

1. Régimen General de la Seguridad Social. Campo de aplicación: extensión y exclusiones. Normas sobre aplicación: afiliación, altas y bajas. Libro de matrícula del personal. Procedimiento y plazos. Incapacidad temporal. Maternidad. Incapacidad permanente.
2. Equipamientos deportivos del Ayuntamiento de Madrid. Instalaciones Deportivas Municipales, actividades.

GRUPO II: TEMAS ESPECÍFICOS

1. Epidemiología general y Medicina preventiva de las enfermedades transmisibles en Instalaciones Deportivas.
2. Aspectos sanitarios del agua. Contaminación. Control de calidad de las aguas potables.
3. El agua como vehículo de infección e infestación. Epidemiología de las enfermedades transmitidas por el agua.
4. Reanimación cardiopulmonar básica.
5. Reanimación cardiopulmonar avanzada, protocolos y tratamientos.
6. Shock.
7. Cardiopatía isquémica aguda.
8. Arritmias.
9. Hipertensión arterial. Influencia del ejercicio.
10. Insuficiencia cardiaca.
11. Síncope.
12. Taponamiento cardiaco.

13. Insuficiencia respiratoria aguda.
14. Obstrucción aguda de las vías respiratorias altas.
15. Ahogamiento y síndrome de inmersión.
16. Dolor abdominal agudo. Hemorragia digestiva. Esofagitis cáustica.
17. Coma y muerte cerebral.
18. Crisis epiléptica. Accidentes cerebro vasculares agudos. Mareos y síndrome vertiginoso.
19. Comas en el paciente diabético. Trastornos del equilibrio ácido base y de los electrolitos. Deshidratación.
20. Urgencias psiquiátricas: agitación psicomotriz. Delirio. Ansiedad.
21. Intoxicación aguda por sustancias psicoactivas: fármacos, etanol, cannabinoides, drogas de diseño, cocaína y heroína.
22. Hombro doloroso.
23. Cervicalgia, dorsalgia y lumbalgia.
24. Coxalgia.
25. Urticaria y angioedema.
26. Anafilaxia y reacción anafilácticas.
27. Urgencias oftalmológicas.
28. Urgencias otorrinolaringológicas.
29. Intoxicaciones agudas por cloro, cáusticos, derivados del petróleo.
30. Epidemiología y medicina preventiva de las tox infecciones alimentarias.
31. Hipertermia. Agotamiento por el calor. Golpe de calor.
32. Quemaduras. Accidentes de electricidad.
33. Hipotermia. Crioplexia. Congelaciones.
34. Picaduras y mordeduras.
35. Heridas y contusiones.
36. Inmovilización de lesiones. Vendajes funcionales.

37. Politraumatizados: evaluación, atención y traslados.
38. Traumatismo craneoencefálico.
39. Traumatismos de la columna y de la cadera.
40. Traumatismos del miembro superior.
41. Traumatismos del miembro inferior.
42. Traumatismos torácicos.
43. Traumatismos abdominales.
44. Traumatismos genitourinarios.
45. Patología traumática de los músculos y tendones.
46. Patología traumática de las articulaciones y los ligamentos.
47. Fisiología cardiovascular y respiratoria durante el ejercicio.
48. Fisiología muscular y ejercicio.
49. Sistemas energéticos durante el ejercicio.
50. Sistema endocrino y ejercicio.
51. Control médico-biológico del sujeto que realiza actividades físicas.
52. Antropometría aplicada en medicina del deporte.
53. Evaluación del crecimiento y desarrollo.
54. El electrocardiograma en el sujeto normal.
55. Conducta ante el hallazgo de un soplo cardiaco.
56. El electrocardiograma del atleta.
57. Espirometría.
58. Métodos de medida de la capacidad aeróbica.
59. Métodos de medida de la capacidad anaeróbica.
60. Métodos de medida de la fuerza muscular.
61. Otros métodos de valoración de la condición física.

- 62.El corazón del atleta: pruebas de adaptación cardiovascular al ejercicio. Protocolos de pruebas de esfuerzo
- 63.Indicaciones y contraindicaciones de las pruebas de esfuerzo. Riesgos y precauciones a tomar. Parámetros a evaluar
- 64.Electrocardiograma de esfuerzo normal y patológico. Valor pronóstico y diagnóstico.
- 65.Aplicación de las pruebas de esfuerzo en medicina deportiva.
- 66.Indicaciones y contraindicaciones para la actividad física y los deportes.
- 67.Prescripción del ejercicio en el mantenimiento de la salud. Complicaciones médicas por el ejercicio.
- 68.Prescripción del ejercicio en el sujeto con cardiopatía isquémica. Rehabilitación cardíaca: beneficios, indicaciones, contraindicaciones, protocolos y metodología.
- 69.Prescripción del ejercicio en la vejez. Indicaciones, precauciones y modalidades del ejercicio más convenientes. Depresión y ejercicio.
- 70.Prescripción del ejercicio en el niño y el adolescente. Indicaciones. Precauciones. Modalidades. El niño y la competición.
- 71.Prescripción del ejercicio en la embarazada. Mujer y deporte.
- 72.Diabetes y ejercicio.
- 73.Obesidad y ejercicio.
- 74.Alteraciones reumatológicas y ejercicio.
- 75.Alteraciones respiratorias y ejercicio.
- 76.Control médico del entrenamiento. Efectos del entrenamiento sobre el organismo. Fatiga y sobreentrenamiento. Detección y tratamiento.
- 77.Lesiones deportivas: conceptos, clasificación, principios generales del tratamiento. Lesiones deportivas en el niño y el adolescente. Lesiones deportivas en el minusválido. Rehabilitación de la lesión deportiva. Modalidades de terapéutica física. Modalidades de electroterapia. Recuperación de la funcionalidad. Vendaje funcional.
- 78.El dopping: concepto. Método. Efectos y detección.
- 79.Requerimientos nutritivos en la actividad física. La dieta: ante, durante y después del ejercicio.

80. Análisis físico-químico del agua de piscinas: métodos y significado. Conducta del sanitario ante las anomalías del agua de piscina. Aspectos administrativos a desarrollar en el Servicio Sanitario de la Instalación.
81. Actuación ante situaciones especiales. Catástrofes. Coordinación de la asistencia urgente.
82. Saneamiento y desinfección: Desinsectación y desratización.
83. Normativa y ordenanzas acerca del control sanitario de piscinas, instalaciones deportivas, bares y restaurantes.
84. Incapacidad temporal por enfermedad común, accidente no laboral o maternidad. Incapacidad temporal por accidente laboral, enfermedad profesional o período de observación por sospecha de enfermedad profesional.

MÉRITOS FASE DE CONCURSO

Impreso para adjuntar a la solicitud de admisión a pruebas selectivas

CONCURSO-OPOSICIÓN: TITULADO SUPERIOR MÉDICO FIJO			
D.N.I:	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE:

EXPERIENCIA PROFESIONAL.

EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES (extinto I.M.D.)
Como Titulado Superior Médico
Como Titulado Médico (A.T.S./D.U.E.)
En otra categoría profesional
EN OTRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS
En la misma especialidad o actividad profesional que la categoría convocada

FORMACIÓN

TITULACIONES RELACIONADAS CON LA CATEGORÍA PROFESIONAL CONVOCADA	NUMERO DE TITULACIONES
- Titulaciones académicas relacionadas con los cometidos desarrollados en el puesto de trabajo de la categoría convocada.....2,00 puntos cada una	

CURSOS	NÚMERO DE CURSOS
- Hasta 9 horas 0,20 puntos cada uno	
- de 10 a 29 horas 0,30 “ “ “	
- de 30 a 49 horas 0,40 “ “ “	
- de 50 a 69 horas 0,50 “ “ “	
- de 70 a 89 horas 0,60 “ “ “	
- de 90 a 129 horas 0,70 “ “ “	
- de 130 a 169 horas 0,80 “ “ “	
- de 170 a 209 horas 0,90 “ “ “	
- de 210 en adelante 1,00 “ “ “	
SEMINARIOS Y CONGRESOS	NÚMERO DE SEM./CONG.
- Hasta 9 horas 0,10 puntos cada uno	
- de 10 a 49 horas 0,15 “ “ “	
- de 50 a 99 horas 0,20 “ “ “	
- de 100 a 149 horas 0,25 “ “ “	
- de 150 a 199 horas 0,30 “ “ “	
- de 200 horas en adelante 0,35 “ “ “	

INSTRUCCIONES PARA EL INTERESADO

- a) Escriba a máquina o con bolígrafo utilizando mayúscula de tipo imprenta.
- b) La documentación acreditativa de esta Fase de Concurso se compulsará y presentará junto a este documento.**
- c) Para cualquier aclaración sobre estas Bases consultar en el teléfono: 91.588.21.72
- d) Para cualquier aclaración sobre la Fase de Concurso consultar en el teléfono: 91.588.21.99